



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 04 DIC 2017

VISTO:

El EXP-USL: 15295/17: **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE**; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la Ord. 36/16- CS y Ord. 5/15- CS modificada por la Ord. 34/16- CS.

Que en su Art. 1º, la Ord. 34/16- CS que modifica el Art. 5º de la Ord. 5/15- CS, establece: "*ARTICULO 5º.- Disponer en caso de pluralidad de candidatos, que cumplan con las condiciones requeridas en el Artículo 1º de esta disposición, el Consejo Departamental, a pedido del Área, solicitará la cobertura del cargo mediante el llamado a inscripción de aspirantes previsto para cargos interinos y suplentes. Esta convocatoria estará circunscripta a los candidatos que estaban en condiciones de acceder a la promoción transitoria*".

Que el Departamento de Geología resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo y la nómina de docentes en condiciones de cubrir la vacante.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que el Sr. Decano de la Facultad protocoliza la apertura del presente llamado a Inscripción de Aspirantes circunscripta a los candidatos propuestos.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes circunscripta al Dr. **Andrés Octavio CARUGNO DURAN (DNI N° 16.839.527)** y a la Dra. **María Belén ROQUET (DNI N° 26.278.494)**, para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE** con destino al **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA** del Departamento de Geología, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza 36/16- CS "Nuevo Régimen de Registro de Aspirantes". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año o hasta el reintegro del titular del cargo.

ARTÍCULO 2º.- La selección de los Aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

Corresponde a la Resolución N°

771 17

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Gerardo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 13 de diciembre de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017.

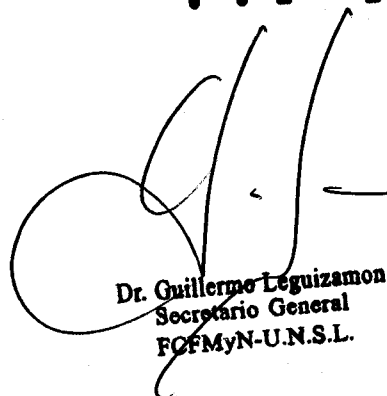
ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Evaluadora:

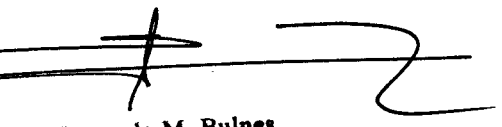
TITULARES: Dr. Héctor Horacio PUIGDOMENECH (UNSJ)
Dr. Manuel DEMARTIS (UNRC)
Dr. Gabriel Alejandro RAMOS (UNSL)

SUPLENTE: Geol. Raúl Eduardo PAREDES (UNC)
Dr. Ricardo Oscar ETCHEVERRY (UN La Plata)
Dr. Ariel Emilio ORTÍZ SUAREZ (UNSL)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 771 17
EAb


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.